



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

10769

Resolución para constituir una bolsa de personal laboral interino, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo C2, categoría de oficial de mantenimiento, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

Antecedentes

1. Mediante resolución del 9 de diciembre de 2022, del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las vacantes de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 i E/AP, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, para el año 2022 (BOIB nº 163, de 15 de diciembre de 2022).

De acuerdo con el anexo I de esta Resolución, se convocaron tres (3) vacantes de la categoría/especialidad de Oficial de Mantenimiento del IEHM.

2. El 20 de marzo de 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca el Acuerdo del Tribunal Calificador de resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos y ofrecimiento de las vacantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, subgrupo C2, categoría Oficial-a de Mantenimiento, derivado de la oferta de ocupación extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022, y se ofrecieron las vacantes.

3. El 28 de agosto de 2025 se publicó en el BOIB nº 114, la Resolución del nombramiento de acuerdo con la aprobación de la lista definitiva publicada por la Resolución de rectificación del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 14 de mayo de 2025, publicada en el BOIB nº 64, de 22 de mayo de 2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad de oficial de mantenimiento, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación de la vacante.

4. Que los servicios del EMAP, una vez finalizado el proceso de estabilización, han solicitado al Tribunal Calificador, la lista íntegra de personas que han participado en el proceso selectivo que, de conformidad con las disposiciones aplicables, permita constituir una bolsa.

5. El 22 de septiembre de 2025, los servicios del EMAP han hecho llegar, mediante registro electrónico, la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de una bolsa para nombrar personal interino derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo C2 de personal laboral del IEHM.

Disposiciones aplicables

1. Artículo 24. Bolsas de personal interino del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.

2. Base 9. Bolsas de personal laboral temporal (Anexo II. Bases específicas) de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las vacantes de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 i AP/E derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del IEHM para el año 2022. (BOIB núm. 163, de 15 de diciembre de 2022)

3. Acuerdo del Pleno de 6 de octubre de 1997, por el cual se aprueban los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca.

Visto lo anterior, el Presidente, en uso de las competencias atribuidas por los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, (artículo 17. k.)

RESUELVE

1. **CONSTITUIR** una bolsa de personal laboral interino, específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, formada por la lista íntegra de las personas aspirantes que no han superado el proceso selectivo y



han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, ordenada de acuerdo con la puntuación total obtenida, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del subgrupo C2, categoría de Oficial de Mantenimiento, de acuerdo con lo que se indica en el anexo I de este documento.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses des de la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (25 de septiembre de 2025)

El presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

Gaspar Oliver Juan

ANEXO I

ORGANISMO: INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA

BOLSA DE PERSONAL LABORAL INTERINO

Categoría/Especialidad: Oficial de Mantenimiento

NUM. ORDEN	DNI/NIF	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***9040**	COLOM	JAUME	BARTOMEU	55,10000
2	***6360**	BOSCH	PLANAS	MIGUEL	54,10000
3	***5867**	CAMAS	ESCALANTE	JUAN ANTONIO	53,75000
4	***5146**	AMER	RAMON	GABRIEL	53,25000
5	***2421**	CUESTA	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	53,08320
6	***5975**	GARCÍA	CORRAL	JOSÉ LUIS	52,00000
7	***2766**	RUBERT	GARI	PEDRO	51,10000
8	***0616**	MARTINEZ	FUENTES	JULIO FRANCISCO	51,00000
9	***0654**	LOPEZ	GEA	GONZALO	49,50000
10	***6954**	SEGUI	POU	MATEO	40,75000
11	***2010**	PORTELL	MASCARO	JUAN	34,30000
12	***0443**	COMAS	DELGADO	JUAN BARTOLOME	34,30000
13	***1740**	CHRISTIE	GONZALEZ	JOHN	30,75000
14	***4446**	BEJARANO	ROJAS	JAVIER	24,83300
15	***0995**	VERD	FONT	JUAN	24,50000
16	***8270**	FERRANDO	CIFUENTES	PAU	20,00000
17	***8749**	MARTINEZ	ANDREU	JULIO JOSE	18,65000
18	***9095**	CRESPI	SERRA	JOAN	17,50000